

Expediente: **207/23**

Carátula: **RUIZ ALVARO ALEJANDRO C/ VOLKSWAGEN S.A.Y LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/10/2024 - 04:42**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEON ALPEROVICH DE TUCUMÁN S.A., -DEMANDADO

30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

27249827504 - VOLKSWAGEN PLAN DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

27293385977 - RUIZ, ALVARO ALEJANDRO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 207/23



H3020183606

AUTOS: RUIZ ALVARO ALEJANDRO c/ VOLKSWAGEN S.A.Y LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°207/23.-

Monteros, 08 de octubre de 2024.

1- Atento a que las letradas DRA. ALBORNOZ CLAUDIA FABIANA - M.P. N°7202 y DRA. SANTUCHO VALERIA VERÓNICA - M.P N°6469, no dieron cumplimiento con lo requerido en el punto 2 del proveído que antecede y encontrándose vencido el término con cargo extraordinario para cumplir con el mismo: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y al Colegio de Abogados que corresponda, de la falta de pago de los recaudos legales referidos a los Bonos N°6023 y 6059 de las letradas mencionadas ut-supra.

2- Procédase por secretaría al archivo de las presentes actuaciones.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.